



**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (Convertido en
Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple).**

Bogotá, D.C., dieciséis (16) de julio de dos mil veinte

Referencia: 110014003081-2019-00347-00

En atención a lo solicitado por la parte actora (fl.67 y 71), siendo procedente, el Juzgado Resuelve:

1.- Por secretaría realícese la **ENTREGA** de los títulos de depósito judicial consignados a órdenes del presente asunto a favor de la parte actora y hasta la concurrencia de las liquidaciones de crédito y costas aprobadas (fl.70).

2.- En relación a la solicitud de indicarse el número del oficio para reclamar los títulos de depósitos judiciales, se le coloca de presente que no se ha elaborado orden de pago, debido a que no existía providencia que decretara la entrega de los mismos, como se dispuso en el numeral que precede, razón por la cual, a través del correo institucional se estará informando sobre su entrega.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ERIKA MARITZA MÉNDEZ ACERO
Juez

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C
(Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia
Múltiple

La anterior providencia se notifica por estado No. 26 del 17 julio de
2020, fijado en la Página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M

LEONARDO LARROTA MEZA
Secretario